



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

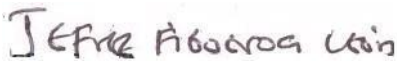
EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO DE CARTAGENA

CERTIFICA

Que en la planta global de personal del **CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA** no existe el personal suficiente, con el perfil adecuado, que pueda desarrollar las siguientes Actividades:

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios de apoyo a la gestión son las siguientes: a) Apoyar en los requerimientos logísticos propios de la Oficina de Planeación y de la entidad. b) Apoyar en el seguimiento del plan de acción; c) Apoyar y contribuir y participar en las acciones y actividades para el mejoramiento continuo de la gestión y el cumplimiento de la misión del Concejo Distrital. e) Apoyar a la oficina de planeación en todas las actividades de apoyo que le sean asignadas. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

La presente certificación se expide a los Siete (7) de Diciembre de 2023


JEFREE ALEXANDER FIGUEROA LEÓN
Director Administrativo



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA.

DEJA CONSTANCIA

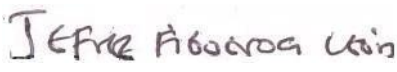
Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor (a) **JAVIT ARMANDO VILLAR HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 8981429, con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación. Lo cual ha sido verificado así:

- BACHILLER

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Afiliación en salud y pensión.
- Copia de RUT

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo del Decreto 1082 de 2015.


JEFREE ALEXANDER FIGUEROA LEÓN
Director Administrativo
Concejo Distrital de Cartagena.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

Cartagena de Indias, D.T. y C; Siete (7) de Diciembre de 2023

Señor (a)
JAVIT ARMANDO VILLAR HERRERA
8981429
Ciudad

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios.
--

Respetado señor (a),

El Concejo Distrital de Cartagena - está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA OFICINA DE PLANEACION DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**
2. **Lugar de ejecución:** Distrito de Cartagena.
3. **Término de ejecución: veinte (20) días**
4. **Valor y forma de pago:** El Concejo Distrital de Cartagena de Indias pagara al contratista el valor del contrato en **UNA (1) CUOTA** por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2,600,000.00)** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2,600,000.00)** Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costoso en que incurra el contratista con ocasión a la ejecución del presente contrato
5. **Control y Supervisión:** La Supervisión del contrato será ejercida por Jefe de la **N.A.** , de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
6. **Obligaciones del Contratista:** En desarrollo del objeto, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar las siguientes actividades:

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios de apoyo a la gestión son las siguientes: a) Apoyar en los requerimientos logísticos propios de la Oficina de Planeación y de la entidad. b) Apoyar en el seguimiento del plan de acción; c) Apoyar y contribuir y participar en las acciones y actividades para el mejoramiento continuo de la gestión y el cumplimiento de la misión del Concejo Distrital. e) Apoyar a la oficina de planeación en todas las actividades de apoyo que le sean asignadas. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

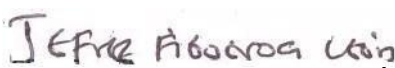
7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- ❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida.).
- ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- ❖ Copia de la tarjeta profesional- (en el evento en que aplique).
- ❖ Certificados de formación académica.
- ❖ Acreditar la experiencia requerida. - (en el evento en que aplique)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en Calle del Arsenal Edificio Galeras de la Marina No. 108, a través de la plataforma SAFEWEB y como documentos del proveedor en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Cordialmente,


JEFREE ALEXANDER FIGUEROA LEÓN
Director Administrativo
Concejo Distrital de Cartagena de Indias